



DECRETO No. 1.162 /

ANCUD, 30 de Abril de 2020.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.165 de fecha 13 de Diciembre 2019, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2020.

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 121 de fecha 06 de Abril de 2020, que aprueba la Modificación N° 3 del 27 de Marzo de 2020, Sesión Ordinaria No. 121 de fecha 06 de Abril de 2020, que aprueba la Modificación N° 4 del 27 de Marzo de 2020, Sesión Ordinaria No. 123 de fecha 20 de Abril de 2020, que aprueba la Modificación N° 5 del 13 de Abril de 2020.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 69 del 07 de Abril de 2020, Nos.70 del 07 de Abril de 2020, Nos.77 del 21 de Abril de 2020.

DECRETO :

1.-Efectúese la Modificación al Presupuesto del año 2020 por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 420.406.-, Disminución de Gastos M\$ 40.200.-, Aumento de Gastos M\$ 460.606.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Planeación Presupuesto y Personal



GM/RWB/CSZ/gvb



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 121, celebrada por medio de video conferencia, el lunes 06 de abril de 2020, entre las 15:26 y las 19:05 horas, con la asistencia de los concejales **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas Alvarado y Eduardo Delgado González.**

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN MENORES

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se solicite anticipo de subvención de escolaridad por un monto de \$237.546.898, destinados a beneficiar a los siguientes docentes que se acogen al Retiro Voluntario en el marco de la ley 20.796:

- ± Arens Otey, Sonia Elizabeth
- ± Mansilla DEspessailles, Carlos Mario
- ± Saldivia Márquez, Valeria Marcia
- ± Cárcamo Ampuero, Mario Raul
- ± Gerding Knopke, María Patricia
- ± Roth Godoy, Jorge Guillermo
- ± Vidal Pérez, Rosa Ema
- ± Soto Mansilla, Raquel de Lourdes
- ± Subiabre Díaz, Alejandra Amelia
- ± Bahamonde Bahamonde, Ana Amelia
- ± Guineo Altamirano, Alfonso Senén
- ± Maldonado Alvarado, José Ramón
- ± Andrade Faulbaum, Sergio Ventura
- ± Maldonado Pérez, Tulio Rigoberto
- ± Maldonado Moya, Ruth Eliana
- ± Peralta Kong, Juan Carlos
- ± Rosas Vieille, María Angélica

CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN MENORES

El H. Concejo, en decisión unánime, acordó que los cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) que se acordara transferir a la Corporación Municipal para la Educación, deberán destinarse a cubrir los siguientes gastos:

- ± \$ 22.727.416, destinados a pagar el capital de las imposiciones adeudadas a los fallecidos funcionarios de dicha Corporación que se mencionan en el acuerdo original, incluyéndose esta vez a don Rubén González (QEPD);
- ± \$ 17.272.584, que se destinarán al pago de deudas existentes por servicios básicos: \$14.000.000 por concepto de electricidad y \$ 3.272.584 por consumo agua potable.

Se modifica, así, el destino de dicha subvención.



ALCALDÍA- DIRECCIÓN CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir se informe acerca de los gastos realizados a la fecha con cargo a la cuenta presupuestaria 22 09 001 Arriendo de Terrenos.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

SECPLAN- DIRECCIÓN CONTROL- CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 de 27 de marzo de 2020, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 55.130 y Aumentar Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó efectuar los siguientes aportes a las instituciones que se indican para los fines señalados en la Memoria Explicativa correspondiente:

Institución	Monto M\$
Cuerpo Bomberos Chacao	1.500
Hogar de Cristo	4.200

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde que el convenio que se suscriba con las empresas de aseo que prestan servicios a la Municipalidad, contemplen el pago en una sola cuota del bono especial a los trabajadores que tienen derecho a dicho beneficio.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

SECPLAN- CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4, de 27 de marzo de 2020, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 365.276 y Aumento de Gastos por la misma suma en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó transferir las siguientes empresas las sumas que se señalan con el objeto de pagar bono destinado a peonetas, choferes y barredores de calle, de conformidad a la resolución de SUBDERE:

Empresa	Monto en M\$
Comercializadora C&H Limitada	59.912
Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada	11.769

ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre la Municipalidad y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Los Lagos, para la ejecución de las actividades propias del Dispositivo Casa de Acogida, actividades que se inician el 1 de abril de 2020 y finalizan el 31 de marzo de 2021.

Asimismo, acordó aprobar un Anexo Modificadorio de dicho Convenio de Continuidad y Transferencia de Recursos para actividades de la Casa de Acogida.

ASESORÍA JURÍDICA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriban los convenios de Cooperación e Implementación con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos para ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, "Barrio Caicumeo".

ASESORÍA JURÍDICA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal acordó autorizar se suscriba Modificación de Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva, Proyecto de Ampliación de Viviendas con el Comité de Adelanto Isla Mágica de Ancud y OBIC SpA, en cuanto se reduce el número de beneficiarios del Programa, cambia el tipo de la empresa y, por ende, su razón social.

ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO- CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal acordó aclarar que al aprobar el presupuesto para el año 2020 para la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud, por la suma \$327.936.000, en la Sesión Extraordinaria N° 69 de 11 de diciembre pasado, se aprobaban recursos para gastos de operación y funcionamiento y actividades de dicha Corporación para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, no obstante que los recursos sean efectivamente entregados con posterioridad a la realización de los gastos y actividades contemplados para dicho período, conforme a la disponibilidad financiera municipal.

Los concejales Norambuena, Muñoz y Velásquez se abstuvieron a la espera del informe que se solicita mediante el acuerdo siguiente.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe a la Unidad de Control acerca de la situación que se ha planteado fundando el acuerdo que antecede, en cuanto a la necesidad de aclarar que al aprobar el presupuesto para el año 2020 para la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud, por la suma \$327.936.000, en la Sesión Extraordinaria N° 69 de 11 de diciembre pasado, se aprobaban recursos para gastos de operación y funcionamiento y actividades de dicha Corporación para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, no obstante que los recursos sean efectivamente entregados con posterioridad a la realización de los gastos y actividades contemplados para dicho período, conforme a la disponibilidad financiera municipal.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Muñoz

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se oficie a Contraloría para que se investigue la situación producida por la entrega de canastas proporcionadas por la JUNAEB a alumnos municipales vulnerables, por cuanto carecían de todos los productos que debían contener. Lo mismo, recomienda oficiar a los parlamentarios del distrito solicitando se inicie una investigación al respecto.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus concejales, acordó recomendar al señor alcalde que, ante la circunstancia de que las canastas JUNAEB son inferiores en número a los estudiantes que les corresponden, 20% menor, examinar la posibilidad con recursos municipales suplir dicha falta.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Velásquez.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde que los servicios de Atención Primaria de Salud distribuyan a domicilio, creando un sistema, los medicamentos que requieren los adultos mayores.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a la SEREMI de Salud a fin de que informe sobre las acciones que se implementarán para obtener el cumplimiento efectivo de las medidas que involucra el cordón sanitario en el archipiélago de Chiloé, así como de las cuarentenas necesarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó citar a la próxima reunión ordinaria de concejo al director de Turismo y Fomento Productivo, a fin de que informe acerca del impacto en la economía local a raíz de la pandemia del coronavirus y las acciones de la Oficina de Intermediación Laboral, -OMIL- ante la baja empleabilidad que impactará la comuna de Ancud.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 5, inciso 7, del Reglamento de Sala del Concejo, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde la exención del pago de derechos por concesión a los locatarios del Mercado y la Feria cuyos locales se encuentren cerrados como consecuencia de la pandemia del coronavirus.

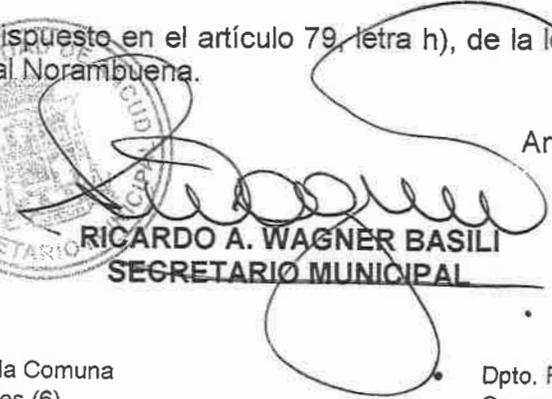
Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- CORPORACIÓN EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN MENORES.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar un informe al área de Salud de la Corporación acerca de los gastos que se producido en el período enero- marzo 2020 con ocasión de la pandemia del coronavirus.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

Ancud, 06 de abril de 2020.


RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director (S) de Obras Municipales
- Sra. Directora (S) de Administración y Finanzas
- Sr. Director (S) de Contabilidad Presupuesto y Personal
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de Dirección Turismo y Fomento Productivo.
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
27 DE MARZO DE 2020

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN		DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal [1]	18.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción ¹	9.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos ¹	10.000
03	01	003	999 011	Otros Derechos Varios	7.130
08	03	001		Participación Anual	11.000
TOTAL MAYORES INGRESOS					55.130

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN		SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	08	001	002	004 02	OPERATORIA VERTEDERO MUNICIPAL Y DISPOS. FINAL RSD Y ASMIABLES	17.838
22	08	999	010	02	PLAN REGISTRO MASCOTA 2019	360
22	09	001			ARRIENDO DE TERRENOS	9.000
24	01	006	002	02	CUERPO DE BOMBEROS DE CHACAO	1.500
24	01	006	013		HOGAR DE CRISTO	4.200
31	01	002	012		DISEÑO RED A.P. Y ALC. VILLA RIO PUDETO Y LOS AROMOS	11.969
31	02	004	007	01	PMU MEJORAMIENTO CALZADAS ACCESO SEDE SOCIAL LAMECURA	281
31	02	004	010	01	HABILITACIÓN CAMIONES ALJIBES	9.982
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						55.130



CARLOS GOMEZ MIRANDA
 ALCALDE COMUNA DE ANGUD



JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
 DIRECTOR SECLPLAN



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
 V° B° DIRECTORA DE CONTROL

JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
 DIRECTOR (S) CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 03
27 DE MARZO DE 2020

SUB	ITEM	ASIGNACION				DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	001	002	004	02	OPERATORIA VERTEDERO MUNICIPAL Y DISPOS. FINAL RSD Y ASMILABLES MONTO QUE FINANCIA LA DIFERENCIA PARA CUBRIR EL 3ER. ESTADO DE PAGO Y ULTIMO, REFERIDO A HABILITACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RSD DE LA COMUNA DE ANCUD	17.838
22	08	999	010		02	PLAN REGISTRO MASCOTA 2019 PAGO PENDIENTE 2019 DE PROFESIONAL, CUYO REGISTRO QUEDO COMO DEVENGADO Y NO PAGADO	360
22	09	001				ARRIENDO DE TERRENOS PARA SUPLEMENTAR CUENTA	9.000
24	01	006	002		02	CUERPO DE BOMBEROS DE CHACAO FINANCIA GASTO DE COMBUSTIBLE Y OPERACIONAL	1.500
24	01	006	013			HOGAR DE CRISTO FINANCIA GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y EN CONDICIÓN DE CALLE, ANTE LA CONTIGENCIA.	4.200
31	01	002	012			DISEÑO RED A.P. Y ALC. VILLA RIO PUDETO Y LOS AROMOS SUPLEMENTA CUENTA PARA CUBRIR EL PAGO DE 5 CUOTAS Y FINAL DE CONVENIO CON ESSAL	11.969
31	02	004	007		01	PMU MEJORAMIENTO CALZADAS ACCESO SEDE SOCIAL LAMECURA SUPLEMENTA CUENTA PARA PAGO DE FACTURA DE M\$316 Y RENDICION A SUBDERE	281
31	02	004	010		01	HABILITACIÓN CAMIONES ALJIBES SE INCORPORAN RECURSOS PARA EL PAGO DE FACTURAS QUE SE RECEPCIONARON EN EL MES DE ENERO, LO QUE IMPIDIÓ EJECUTAR EL GASTO EN EL AÑO 2019.	9.982
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	55.130



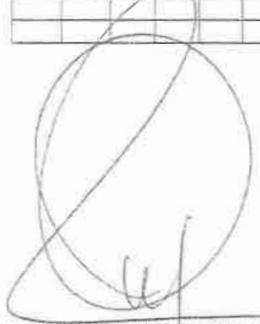
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
27 DE MARZO DE 2020

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN			DENOMINACIÓN	MONTO M\$	
05	03	002	999	01	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	71.681	
13	03	002	002	51	01	PMB CONSTRUCCION SISTEMA APR LOCALIDAD DE AHUI	27.213
13	03	002	002	52	01	PMB ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA LAS LOCALIDADES RURALES DE RECTA CHACAO Y BUTAMANGA COMUNA DE ANCUD	14.125
13	03	002	002	53	01	PMB ESTUDIO HIDROGEOLOGICO Y GEOFISICO PARA LAS LOCALIDADES DE CAYUCAN-PUNTA ARENAS Y COGOMO	14.400
13	03	002	002	54	01	PMB CONSTRUCCION GALPON DE ACOPIO PARA RECICLAJE	237.857
TOTAL MAYORES INGRESOS						365.276	

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN		SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	
24	01	999	003	033	02	COMERCIALIZADORA C&H LIMITADA	59.912
24	01	999	003	034	02	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CHILOE LIMITADA	11.769
31	01	002	013		01	PMB CONSTRUCCION SISTEMA APR LOCALIDAD DE AHUI	27.213
31	01	002	014		01	PMB ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA LAS LOCALIDADES RURALES DE RECTA CHACAO Y BUTAMANGA COMUNA DE ANCUD	14.125
31	01	002	015		01	PMB ESTUDIO HIDROGEOLOGICO Y GEOFISICO PARA LAS LOCALIDADES DE CAYUCAN-PUNTA ARENAS Y COGOMO	14.400
31	02	004	021		01	PMB CONSTRUCCION GALPON DE ACOPIO PARA RECICLAJE	237.857
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						365.276	



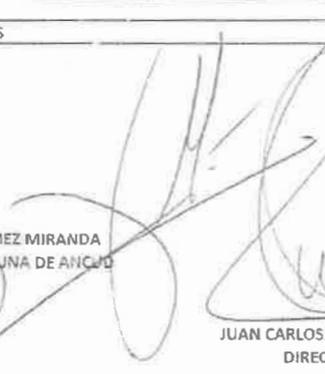
JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
DIRECTOR (S) CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL



IGNACIO VALENZUELA
V° B° DIRECTORA DE CONTROL



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
DIRECTOR SECLAN





MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04
27 DE MARZO DE 2020

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	999	003	033	02 COMERCIALIZADORA C&H LIMITADA SE INCORPORAN RECURSOS PARA TRANSFERENCIA A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, PARA SER DESTINADOS POR ESTAS EMPRESAS EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN EFECTIVAMENTE LAS FUNCIONES DE CHOFER, PEONETA Y BARREDOR DE CALLES, DE CONFORMIDAD A RESOLUCIÓN SUBDERE.	59.912
24	01	999	003	034	02 SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CHILOE LIMITADA SE INCORPORAN RECURSOS PARA TRANSFERENCIA A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, PARA SER DESTINADOS POR ESTAS EMPRESAS EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN EFECTIVAMENTE LAS FUNCIONES DE CHOFER, PEONETA Y BARREDOR DE CALLES, DE CONFORMIDAD A RESOLUCIÓN SUBDERE.	11.769
31	01	002	013		01 PMB CONSTRUCCION SISTEMA APR LOCALIDAD DE AHUI SE CREA CUENTA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO APROBADO POR SUBDERE	27.213
31	01	002	014		01 PMB ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA LAS LOCALIDADES RURALES DE RECTA CHACAO Y BUTAMANGA COMUNA DE ANCUD SE CREA CUENTA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO APROBADO POR SUBDERE	14.125
31	01	002	015		01 PMB ESTUDIO HIDROGEOLOGICO Y GEOFISICO PARA LAS LOCALIDADES DE CAYUCAN-PUNTA ARENAS Y COGOMO SE CREA CUENTA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO APROBADO POR SUBDERE	14.400
31	02	004	011		01 PMB CONSTRUCCION GALPON DE ACOPIO PARA RECICLAJE SE CREA CUENTA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO APROBADO POR SUBDERE	237.857
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	365.276



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 123, celebrada mediante video conferencia, el lunes 20 de abril de 2020, entre las 15:20 y las 19:25 horas, con la asistencia de los concejales **Rodolfo Norambuena Fernández, María Luisa Rojas Alvarado, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.**

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

ALCALDÍA- DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir copia del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Comunal.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó se oficie a los SEREMI del Trabajo y de Economía, así como al señor Intendente Regional, solicitando se informe las medidas que se adoptarán a favor de los micro emprendedores e informales, dando cuenta del procedimiento que se empleará para otorgar los beneficios que se decidan.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Nelson Delgado.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se rebaje en un cincuenta por ciento el monto por contribución de patentes comerciales para los locales destinados al turismo, como restaurantes, pubs, discoteques, que desde el 12 de marzo pasado han debido permanecer cerrados.

Lo anterior, según el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Marco Velásquez.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se reactiven proyectos con los pescadores y trabajadores despedidos en la comuna, explorando desde ya los programas que podrían aplicarse y requerir al Gobierno informe de los planes de reconversión y absorción de mano de obra.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Eduardo Delgado.

DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó citar al Director de la Unidad de Turismo y Fomento Productivo para que efectúe un balance de la situación por la atraviesa el rubro del turismo a nivel local como efecto de la pandemia.

Lo anterior, conforme a proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó efectuar las siguientes recomendaciones:

- Crear una plataforma digital para exponer ofertas y servicios del comercio local, almacenes de barrio, como también las ofertas y servicios del comercio por internet con entrega a domicilio;
- Realizar una campaña de difusión del consumo en el comercio local y compra a productores locales para apoyar la reactivación del comercio local y mantener dinero circulante en la comuna;
- Se realice un catastro de la producción local por rubro que se comercializa fuera de la comuna para enfocar las gestiones del municipio en el apoyo a la continuidad de esa cadena productiva;
- El adelanto de proyectos del PLADECO relacionados con la generación de empleo, específicamente el proyecto "Política de generación de empleos" y el "Programa de Incubadoras para autonomía económica de mujeres". Además, analizar y priorizar los proyectos del PLADECO que podrían generar mayor cantidad de puestos de trabajo.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la petición del concejal Rodolfo Norambuena.

ALCALDÍA- SECPLAN- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se preparen las canastas de ayudas sociales adquiriendo los productos a proveedores y productores locales.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la petición del concejal Rodolfo Norambuena.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL- DIRECCIÓN CONTROL- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5, de 13 de abril de 2020, que contempla Disminución de Gastos por M\$ 40.200 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

Se decidió, en consecuencia, aportar a Otros Organismos del Estado la suma de M\$ 15.000 y destinar M\$ 21.000 a Ayudas Sociales, para cumplir con los objetivos señalados en la Memoria Explicativa pertinente.

ALCALDÍA- CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se invite al Secretario General de la Corporación Municipal para la Educación a fin de que exponga como ha sido el desarrollo de las clases on line, sobre el tema de las canastas JUNAEB, como será la entrega de los computadores

y cuando empiezan las clases, esto último para conocer la posición de la Corporación al respecto.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Velásquez.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a la Dirección de Vialidad solicitando se anticipe la entrega al uso público del Puente Quempillén, previa evaluación.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Eduardo Delgado.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se proceda a intervenir a la brevedad el gimnasio de Rivera Sur, dadas las malas condiciones en que se encuentra su techumbre

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde el diseño de un plan de comercialización de producción local para el consumo comunal.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA-

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se haga la consulta sobre el estado del inmueble que pertenece al Museo Regional de Ancud, ex Hotel Galeón Azul, para uso como lugar de cuarentena, considerando la comunicación del señor alcalde al señor Intendente Regional para su ocupación con tal fin.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se verifiquen los siguientes antecedentes previamente a la formalización de la compra del inmueble destinado a cementerio, ubicado en el sector de Pupelde:

- ❖ Salida del terreno a la Ruta Cinco, consultar la forma en que se va a permitir el retorno por esta vía a la ciudad de Ancud y si va a requerir alguna obra de ingeniería civil para dar mayor seguridad;
- ❖ Sobre el ingreso al terreno, verificar si la normativa considera como suficiente contar con una sola entrada y salida al cementerio;
- ❖ Verificar la existencia de alguna casa cercana para establecer que el terreno cumple con la normativa acerca de la distancia mínima de 25 metros del cementerio y casas;
- ❖ Averiguar sobre las personas que tienen parientes sepultados o han adquirido terrenos para sepultación en lo que es el Parque Cementerio Jardín Ancud y en qué situación quedarían si el municipio adquiere el terreno;
- ❖ Verificar si existe la posibilidad de que algún porcentaje del terreno sufra inundaciones.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir copia de todos los certificados de acuerdos del concejo municipal, tanto de las sesiones ordinarias, como extraordinarias, en el período 2017-2020.

Lo anterior, según lo previsto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA- MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar informe sobre el proceso iniciado por la Superintendencia del Medioambiente a través de la Resolución Exenta N° 551 de 1 de abril de 2020, que da inicio a requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y confiere traslado al Municipio de Ancud, esto referido al relleno sanitario de Puntra El Roble y las acciones que debe desarrollar la Municipalidad para responder a esa Resolución Exenta.

Lo anterior, según lo previsto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.



Ancud, 21 de abril de 2020.

RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director (S) de Obras Municipales
- Sra. Directora (S) de Administración y Finanzas
- Sr. Director (S) de Contabilidad Presupuesto y Personal
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
13 DE ABRIL DE 2020

DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	11	002	001	001		PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	2.000
22	11	002	001	002		CAPACITACIÓN CONTINGENTE	1.000
24	01	006	013			HOGAR DE CRISTO	4.200
24	01	999	003	001	02	FONDO DE EMPENDIMIENTO SOCIAL	33.000
TOTAL MAYORES INGRESOS							40.200

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	035	02	CONVENIO HOGAR DE CRISTO	1.905
22	01	001			02	PARA PERSONAS	1.000
22	03	003	001		02	CALEFACCIÓN DIFERENTES DEPENDENCIAS	366
22	04	005			02	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	25
22	04	007			02	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	904
24	01	003	001		02	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	15.000
24	01	007	003		02	AYUDAS SOCIALES	21.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							40.200



JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
DIRECTOR (S) CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL



CARLOS EDUARDO MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
DIRECTOR SECLAN



BERTEA AGUIRRE VALENZUELA
DIRECTORA DE CONTROL



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 05
13 DE ABRIL DE 2020

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	035	02 CONVENIO HOGAR DE CRISTO SE CREA CUENTA PARA EL PAGO DE 2 MONITORES Y 1 PERSONAL DE ASEO, QUE ASISTIRAN A LOS ADULTOS MAYORES Y CIUDADANOS DE CALLE QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE CRISTO, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA.	1.905
22	01	001			02 PARA PERSONAS SE SUPLEMENTA CUENTA PARA ABASTECER DE ALIMENTOS A LOS ADULTOS MAYORES Y CIUDADANOS DE CALLE QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE CRISTO, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA	1.000
22	03	003	001		02 CALEFACCIÓN DIFERENTES DEPENDENCIAS SE SUPLEMENTA CUENTA PARA CALEFACCIÓN DEL HOGAR DE CRISTO, EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES Y CIUDADANOS DE CALLE QUE RESIDEN ALLÍ, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA.	366
22	04	005			02 MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS SE SUPLEMENTA CUENTA PARA COMPRA DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y CIUDADANOS DE CALLE QUE RESIDEN EN HOGAR DE CRISTO, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA.	25
22	04	007			02 MATERIALES Y UTILES DE ASEO SE SUPLEMENTA CUENTA PARA LIMPIEZA DEL HOGAR DE CRISTO Y DE LOS ADULTOS MAYORES Y CIUDADANOS DE CALLE QUE SE ATIENDEN EN EL LUGAR, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA.	904
24	01	003	001		02 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO SE SUPLEMENTA CUENTA POR APORTE A SALUD MUNICIPAL PARA COMPRA DE INSUMOS VARIOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CONTROL SANITARIO, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA.	15.000
24	01	007	003		02 AYUDAS SOCIALES SE SUPLEMENTA CUENTA PARA LA: -ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTACIÓN PARA ENTREGAR A FAMILIAS VULNERABLES DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA. -ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA USO DE FAMILIAS VULNERABLES DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA. -ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA USO DE FAMILIAS VULNERABLES DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA. -ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA NIÑOS PARA ENTREGAR A FAMILIAS VULNERABLES DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA.	21.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$						40.200

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2020

Número: 69

Fecha: 07/04/2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEL 27 DE MARZO 2020

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001	De Beneficio Municipal [1]	1	18.000.000	
1150301003001	Urbanización y Construcción 1	1	9.000.000	
1150301003004	Transferencia de Vehículos 1	1	10.000.000	
1150301003999011	Otros Derechos Varios	1	7.130.000	
1150803001	Participación Anual	1	11.000.000	
2152208001002004	Operatoria Vertedero Municipal y Dispos. final RSD y asimilables	2	17.838.000	
2152208999010	Plan Registro Mascotas 2019	2	360.000	
2152209001	Arriendo de Terrenos	1	9.000.000	
2152401006002	Cuerpo de Bomberos de Chacao	2	1.500.000	
2152401006013	Hogar de Cristo	2	4.200.000	
2153101002012	Diseño Red Aguas Potable y Alcantarillado Villa Rio Pudeto y los Aromos	1	11.969.000	
2153102004007	PMU Mejoramiento Calzadas Acceso Sede Social Lamecura	1	281.000	
2153102004010	Habilitacion Camiones Aljibes	1	9.982.000	
Total			110.260.000	0

Variación del Ingreso: 55.130.000

Variación del Gasto: 55.130.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2020

Número: 70

Fecha: 07/04/2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEL 27 DE MARZO 2020

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	1	71.681.000	
1151303002002051	PMB Construccion Sistema APR Localidad de Ahui	1	27.213.000	
1151303002002052	PMB Estudio Hidrogeologico para las Localidades Rurales de Recta Chacao y Butamanga	1	14.125.000	
1151303002002053	PMB Estudio Hidrogeologico y Geofisico para las Local.de Cayucan Punta Arenas y Cogomo	1	14.400.000	
1151303002002054	PMB Construccion Galpon de Acopio para Reciclaje	1	237.857.000	
2152401999003033	Comercializadora C & H Limitada	2	59.912.000	
2152401999003034	Sociedad de Servicios Integrales Chiloe Limitada	2	11.769.000	
2153101002013	PMB Construccion Sistema APR Localidad de Ahui	1	27.213.000	
2153101002014	PMB Hidrogeologico para las Loc.Rurales Recta Chacao y Butamanga	1	14.125.000	
2153101002015	PMB Estudio Hidrogeologico y Geofisico para las Loc. de Cayucan y Punta Arenas, Cogomo	1	14.400.000	
2153102004011	PMB Construccion Galpon de Acopio para Reciclaje	1	237.857.000	
Total			730.552.000	0

Variación del Ingreso: 365.276.000

Variación del Gasto: 365.276.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2020

Número: 77

Fecha: 21/04/2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5 DEL 13 DE ABRIL 2020

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152211002001001 Plan Anual de Capacitacion	1	...		2.000.000
2152211002001002 Capacitacion contingente	1	...		1.000.000
2152401006013 Hogar de Cristo	2	...		4.200.000
2152401999003001 Fondo de Emprendimiento Social	2	...		33.000.000
2152104004007035 Programa Convenio Hogar de Cristo	2	...	1.905.000	
2152201001 Para Personas	2	...	1.000.000	
2152203003001 Calefacción Diferentes Dependencias	2	...	366.000	
2152204005 Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	...	25.000	
2152204007 Materiales y Útiles de Aseo	2	...	904.000	
2152401003001 Otros Organismos del Estado	2	...	15.000.000	
2152401007003 Ayudas Sociales	4	...	21.000.000	
Total			40.200.000	40.200.000

Variación del Ingreso: 0

Variación del Gasto: 0